



DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL  
***Tecnicatura Superior en Administración Jurídica***

**Año 2015**

---

**AUTORIDADES PROVINCIA DE RIO NEGRO**

---

**GOBERNADOR**

Alberto WERETILNECK

**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Mónica Esther SILVA

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Juan Carlos URIARTE

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO, EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN**

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

---

---

## **EQUIPO JURISDICCIONAL**

---

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

Nadia MORONI

Mario TORRES

### **Responsables curricular del campo disciplinar**

Ezequiel ZUAIN

María Laura FARIAS

### **Edición**

Anahí ALDER

### **Diseño y Diagramación**

Paula TORTAROLO

---

## **EQUIPO INSTITUCIONAL**

---

### **CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASUNTOS ECONÓMICOS REGIONALES – CEAER-**

**Director:** Miguel GALLARDO

**Secretaria Académica:** María Laura FARIÁS

**Secretaria Administrativa Suplente:** Jessica ZUTHER

**Departamento de Investigación:** Segismundo DE PLÁCIDO

**Departamento de Extensión y Servicios:** Carlos RICO

---

# ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>	<a href="#"><u>Pág.5</u></a>
1.1 La Educación Técnico Profesional en la Provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos.	<a href="#"><u>Pág.5</u></a>
<b>CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN JURÍDICA</b>	<a href="#"><u>Pág.7</u></a>
2.1 La Tecnicatura Superior en Administración Jurídica, aproximaciones a su campo de estudio, conocimiento e impacto regional.	<a href="#"><u>Pág.7</u></a>
2.2 Descripción de la Carrera	<a href="#"><u>Pág.7</u></a>
2.3 Identificación del Título	<a href="#"><u>Pág.8</u></a>
2.4 Denominación del Título	<a href="#"><u>Pág.8</u></a>
2.5 Duración de la Carrera en años académicos	<a href="#"><u>Pág.8</u></a>
2.6 Carga horaria de la Carrera	<a href="#"><u>Pág.8</u></a>
2.7 Objetivos de la Carrera	<a href="#"><u>Pág.8</u></a>
2.8 Campo Ocupacional	<a href="#"><u>Pág.9</u></a>
2.9 Perfil del Egresado	<a href="#"><u>Pág.9</u></a>
2.10 Condiciones de ingreso	<a href="#"><u>Pág.10</u></a>
<b>CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR</b>	<a href="#"><u>Pág.11</u></a>
3.1 Acerca del Currículum, el Conocimiento, la Enseñanza y el Aprendizaje	<a href="#"><u>Pág.11</u></a>
3.2 Consideraciones Metodológicas	<a href="#"><u>Pág.12</u></a>
3.3 Acerca de la Evaluación	<a href="#"><u>Pág.13</u></a>
<b>CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR</b>	<a href="#"><u>Pág.15</u></a>
4.1 Definición y caracterización de los Campos de la Formación y sus relaciones	<a href="#"><u>Pág.15</u></a>
4.2 Carga horaria por Campo	<a href="#"><u>Pág.15</u></a>
4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta	<a href="#"><u>Pág.16</u></a>
<b>CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR</b>	<a href="#"><u>Pág.18</u></a>
5.1 Mapa Curricular	<a href="#"><u>Pág.18</u></a>
<b>CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES</b>	<a href="#"><u>Pág.19</u></a>
6.1 Presentación de las Unidades Curriculares. Componentes básicos	<a href="#"><u>Pág.19</u></a>
<b>6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>	<a href="#"><u>Pág.19</u></a>
<b>6.2.1 PRIMER AÑO</b>	<a href="#"><u>Pág.19</u></a>
6.2.1.1 Historias Constitucional Argentina	<a href="#"><u>Pág.19</u></a>
6.2.1.2 Derechos Humanos y Ciudadanía	<a href="#"><u>Pág.20</u></a>
6.2.1.3 Sociología Jurídica	<a href="#"><u>Pág.20</u></a>
<b>6.2.2 SEGUNDO AÑO</b>	<a href="#"><u>Pág.21</u></a>
6.2.2.1 Técnicas de Mediación y Negociación	<a href="#"><u>Pág.21</u></a>
<b>6.2.3 TERCER AÑO</b>	<a href="#"><u>Pág.21</u></a>
6.2.3.1 Ética y Deontología Profesional	<a href="#"><u>Pág.21</u></a>
<b>6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO</b>	<a href="#"><u>Pág.22</u></a>
<b>6.3.1 PRIMER AÑO</b>	<a href="#"><u>Pág.22</u></a>
6.3.1.1 Administración I	<a href="#"><u>Pág.22</u></a>

6.3.1.2	Introducción al Derecho	<a href="#">Pág.23</a>
6.3.1.3	Derecho Constitucional	<a href="#">Pág.23</a>
6.3.1.4	Economía	<a href="#">Pág.24</a>
6.3.1.5	Elementos de Derecho Civil	<a href="#">Pág.24</a>
6.3.1.6	Informática Aplicada	<a href="#">Pág.25</a>
6.3.1.7	Administración II	<a href="#">Pág.25</a>
<b>6.4</b>	<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	<a href="#">Pág.26</a>
<b>6.4.2</b>	<b>SEGUNDO AÑO</b>	<a href="#">Pág.26</a>
6.4.2.1	Derecho Comercial I	<a href="#">Pág.26</a>
6.4.2.2	Derecho Administrativo	<a href="#">Pág.26</a>
6.4.2.3	Derecho Laboral y Seguridad Social	<a href="#">Pág.26</a>
6.4.2.4	Obligaciones	<a href="#">Pág.28</a>
6.4.2.5	Contratos	<a href="#">Pág.28</a>
6.4.2.6	Derecho de Familia y Sucesiones	<a href="#">Pág.29</a>
6.4.2.7	Derecho Público Provincial y Municipal	<a href="#">Pág.29</a>
6.4.2.8	Derechos Reales	<a href="#">Pág.30</a>
6.4.2.9	Derecho Comercial II	<a href="#">Pág.31</a>
<b>6.4.3</b>	<b>TERCER AÑO</b>	<a href="#">Pág.31</a>
6.4.3.1	Nociones de Derecho Notarial	<a href="#">Pág.31</a>
6.4.3.2	Derecho Procesal Civil y Comercial	<a href="#">Pág.32</a>
6.4.3.3	Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal	<a href="#">Pág.32</a>
6.4.3.4	Derecho Agrario y Recursos Naturales	<a href="#">Pág.33</a>
6.4.3.5	Régimen Tributario de la Empresa	<a href="#">Pág.33</a>
<b>6.5</b>	<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE</b>	<a href="#">Pág.34</a>
<b>6.5.2</b>	<b>SEGUNDO AÑO</b>	<a href="#">Pág.36</a>
6.5.2.1	Práctica Profesionalizante I	<a href="#">Pág.36</a>
<b>6.5.3</b>	<b>TERCER AÑO</b>	<a href="#">Pág.37</a>
6.5.3.1	Práctica Profesionalizante II	<a href="#">Pág.37</a>
<b>VII.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL</b>	<a href="#">Pág.38</a>

# CAPÍTULO I

## 1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

### 1.1 La Educación Técnico Profesional en la Provincia de Río Negro. Antecedentes nuevos contextos.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles –Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubica como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 siendo la Educación Secundaria y la Educación Superior las responsables de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

Toda Educación Técnico Profesional en el Nivel Superior tiene la intencionalidad de diseñar itinerarios profesionalizantes que permitan iniciar o continuar procesos formativos sistemáticos en diferentes áreas ocupacionales.

El ámbito y el nivel de la Educación Superior se caracteriza por los rasgos peculiares de sus instituciones. Ellas deben no sólo desarrollar funciones relativas a la enseñanza sino también las concernientes a investigación, desarrollo, extensión, vinculación tecnológica, e innovación.

Dada la pluralidad de instituciones de Educación Superior que actualmente brindan, como parte de su oferta formativa la modalidad de Educación Técnico Profesional, se marca como orientación la progresiva especificidad de tales instituciones, de modo de asegurar las condiciones institucionales necesarias para que la expectativa señalada en el apartado anterior pueda concretarse.

En las últimas décadas, en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. La Ley Orgánica de Educación F N° 4.819, en su Art. 55 establece que: “Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido”.

Estas instituciones han transitado diferentes contextos, en cuanto a sus inicios y desarrollo, destacándose las acciones destinadas a cubrir el territorio y satisfacer las demandas de

formación específica para el sector socio – productivo, promoviendo una adecuada diversificación, que atiende a las expectativas y requerimientos de la estructura productiva, aprovechando en forma integral los recursos humanos, incrementando las posibilidades de actualización y reconversión para los integrantes del sistema y sus egresados.

De este modo, identificamos momentos históricos vinculados a las primeras acciones, contándose con establecimientos que surgieron por medio de políticas nacionales (dependientes de la Ex DINEA), transfiriéndose luego al ámbito provincial; otros que surgieron a través de iniciativas locales (acuerdos interinstitucionales); aquellos que se originaron a partir de la reconversión institucional (establecimientos que constituían el sistema de formación Docente) y finalmente los establecimientos de creación reciente, que en muchos casos son propuestas ensambladas en los Institutos Superiores de Formación Docente.

Asimismo cabe destacar que conjuntamente con el ámbito de la educación estatal, hay un desarrollo de propuestas desde el sector privado cuya oferta educativa representa otra alternativa para la Educación Superior Técnico Profesional ligada a diferentes campos del conocimiento, orientadas a la enseñanza aplicada y su vinculación con el empleo y con particularidades asociadas al desarrollo económico y social.

## CAPÍTULO II

### 2. FINALIDADES DE LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN JURÍDICA

#### 2.1 Tecnicatura Superior en Administración Jurídica, aproximaciones a su campo de estudio conocimiento e impacto regional.

El sostenido desarrollo de algunas localidades de la provincia y su crecimiento demográfico -permanente y estacional- tornan imprescindible adecuar las actuales estructuras de servicios tanto administrativas como jurídicas. Particularmente el acceso a la Justicia ha incrementado notoriamente su capacidad funcional, acompañado por el creciente desarrollo de diversas infraestructuras administrativas necesarias así como un creciente empuje de las empresas jurídicas y notariales. Esto, no obstante el creciente y notorio incremento requieren por un lado mejoramiento continuo del servicio de justicia y de la administración.

En la actualidad existen en la región Juzgados Civil, de Familia, Comercial, Penal, con sus respectivas Secretarías, Defensorías, Ministerios Públicos, de Paz y Organismos administrativos auxiliares, así como el Centro de Mediación Judicial, junto a la actuación de más de 50 profesionales vinculados al proceso tanto Judicial como Notarial, todos sumados a los diversos organismos nacionales, provinciales y municipales que funcionan en la zona.

Este desarrollo y la mayor complejidad del proceso administrativo y de justicia requieren de profesionales que tengan un conocimiento sistemático y elemental del derecho aplicable al ámbito privado como público y que contribuyan a un mejoramiento de los servicios de la empresa vinculada al ámbito jurídico, judicial y/o administrativo.

En definitiva, para una mejor administración tanto de la Justicia como de los servicios tanto públicos como privados vinculados a ello, necesita técnicos que comprendan sus responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a su actuación como operadores que deben posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que se desempeñen en la asistencia de clientes en el ámbito privado, como funcionarios judiciales, como funcionarios de la administración pública, como partícipes de consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos, etc.

#### 2.2 Descripción de la carrera

La propuesta curricular está organizada en tres años, compuesto por seis cuatrimestres de 16 semanas, con un total de 1.792 horas. La organización de la carrera contempla una progresiva complejidad aunque integrándose campos del conocimiento general, de fundamentos, específicos y de la práctica profesionalizante.

Asimismo, y en aplicación de la Resolución CFE Nro. 229/14 en los respectivos espacios curriculares se incluirán dentro de los contenidos mínimos las diversas actividades prácticas que permitan la integración y contrastación de los saberes construidos en los distintos campos de la formación a saber: Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho del Trabajo y la

Seguridad Social, Contratos, Derecho Administrativo, Nociones de Derecho Notarial, Derecho Procesal Civil y Comercial, Elementos del Derecho Penal y Procesal Penal y Régimen Tributario de la Empresa.

### **2.3 Identificación del título:**

- Sector de la actividad socio-productiva: Administración
- Denominación del perfil profesional: Administración jurídica
- Familia Profesional: Administración

### **2.4 Denominación del Título:**

Técnico Superior en Administración Jurídica

### **2.5 Duración de la carrera:**

3 años

### **2.6 Carga horaria total:**

1.792 horas

### **2.7 Objetivos de la carrera:**

- Reconocer las instancias y etapas relacionadas con las tramitaciones de procesos jurídicos de toda índole, administrativo, registral y judicial.
- Diferenciar los componentes del derecho sustantivo de la República Argentina y del derecho comparado.
- Distinguir los aspectos del derecho procesal o de forma correspondiente a los fueros provinciales y Federal.
- Interpretar y sistematizar normas jurídicas (Leyes, Ordenanzas, Contratos, convenios, etc.).
- Comprender y desarrollar técnicas de análisis jurídico, técnicas de resolución conflictos, técnicas de comunicación oral y escrita, así como también otras habilidades fundamentales que son necesarias para trabajar eficazmente en el ámbito jurídico.
- Manejar herramientas para la comprensión y el análisis crítico de los principios básicos del derecho público y privado.
- Contribuir al desarrollo de la empresa jurídica.
- Colaborar en el perfeccionamiento y actualización de las técnicas de

planeamiento, gestión y control tanto para el ámbito de la empresa como para la administración pública y/o justicia.

- Colaborar en la concreción y áreas inherentes a la administración de Justicia, Departamentos y Asesorías legales.

## 2.8 Campo Ocupacional

Ámbito Laboral	Ámbito Profesional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad privada (Bancos, Agencias, Registros, Empresas).</li> <li>• Registro General de la Propiedad Inmueble, Registros Nacionales del Automotor, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Estado y de Capacidad Civil de las personas.</li> <li>• Tribunales Provinciales y Federales</li> <li>• ANSES</li> <li>• Dependencias de la Provincia y de las Municipalidades</li> <li>• Empresas de Seguros, AFJP, ART.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los egresados de la Tecnicatura Superior en Administración Jurídica adquirirán, como resultado de su formación, conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar tareas en cualquier ámbito donde el Derecho esté presente, ya sea gestionando asuntos para estudios jurídicos, notariales particulares o empresas, pudiendo desempeñarse en cualquier tipo de organización pública o privada, donde sea necesario contar con profesionales diestros en el quehacer jurídico con capacidades para agilizar los procedimientos.</li> <li>• También podrá contar con herramientas para administrar una empresa dedicada a la gestión jurídica.</li> </ul>

## 2.9 Perfil del Egresado

La complejidad de las relaciones sociales y su vinculación con las Instituciones del Estado implican una creciente tendencia a la judicialización de las mismas por un lado, y la necesidad de las organizaciones que brinden respuestas de manera eficiente y con la celeridad que se requiere. Es por esto, que los egresados de la carrera se insertarán en un medio laboral que exige la comprensión de las relaciones y problemáticas políticas, jurídicas, sociales y económicos propios de su entorno, tendiendo a que prevalezca la defensa de la persona y su dignidad.

Asimismo, el egresado podrá intervenir a partir de la incorporación de herramientas innovadoras como la Mediación y considerando la vigencia ineludible de los DDHH, pero con un fuerte componente en la búsqueda de garantizar un perfeccionamiento permanente en la Administración de Justicia, tanto por el fortalecimiento de las empresas jurídicas como en cada uno de los ámbitos de la administración pública como judicial.

## 2.10 Condiciones de Ingreso

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución Nº 4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

- Artículo 5º: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6º: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
  - a) Solicitud de inscripción.
  - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
  - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
  - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
  - e) CUIL.

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo. Por Secretaría de Estudiantes se realiza la carga de ingresantes en el sistema SAGE-LUA o sistema de administración de estudiantes equivalente, y se mantendrá actualizada la información respecto a su condición de regularidad y rendimiento académico.

## CAPÍTULO III

### 3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

#### 3.1 Acerca del Currículum: el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.

La Educación Técnico- Profesional se constituye en un ámbito relevante de crecimiento y profesionalización en tiempos de avance científico-tecnológico. La formación de los profesionales se presenta como una necesidad. Esta modalidad establece una estrecha vinculación entre el campo educativo y el campo laboral y requiere de propuestas curriculares abiertas - flexibles en permanente actualización vinculadas con los contextos de actuación.

La Educación Técnico Profesional pretende una sólida formación teórico-práctica que incorpore el desarrollo de capacidades, destrezas en el manejo de la especificidad técnica para la que se forma y el aprendizaje de capacidades más integradoras que vinculen conocimientos con habilidades que apunten a la puesta en escena de herramientas de análisis en contextos, para la toma de decisiones. Esta visión intenta articular la formación de un profesional que aprenda no sólo aspectos instrumentales y técnicos sino contextuales frente a las demandas ocupacionales de la región. En este sentido la Ley de Educación Superior Nacional 24.521 en su Título II Capítulo 1 Artículo 3 explicita que :“ la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”

En este sentido se estructuran los Diseños Curriculares para la Formación Técnico Profesional y para comprenderlo es necesario explicitar las concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza y aprendizaje que orientan el modo que asume el proceso formativo.

Todo currículum explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Se presenta como representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan las intencionalidades educativas. El currículum se considera una herramienta de profesionalización en el sentido de promover capacidades en los ciudadanos para lograr progresos personales, profesionales y sociales. El currículum se concibe aquí como: “la expresión de un proyecto político, pedagógico y cultural, escenario de conflictos entre múltiples intereses e intencionalidades, es un eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre lo que se afirma que puede ser la educación y lo que finalmente es. Por eso debe ser concebido como un proceso que involucra la práctica pedagógica misma como uno de sus componentes básicos.”<sup>1</sup>

En el Currículum se seleccionan y sintetizan conocimientos que una sociedad define como válidos a ser transmitidos. Construidos y producidos socialmente que deben ser comprendidos en su carácter histórico y provisional. El conocimiento se presenta como un producto objetivado y contradictorio de procesos históricos sociales, culturales que son interpelados permanentemente por relaciones de poder.

En relación a los conocimientos a transmitir concebimos a la enseñanza como una práctica compleja que se sitúa en contextos configurados por múltiples dimensiones: institucionales,

---

<sup>1</sup> Diseño Curricular de la Formación Docente ( 1988)

pedagógicas, didácticas, éticas, políticas. Su particularidad está definida por su relación específica con los conocimientos y los contextos de prácticas donde se producen.

La enseñanza implica siempre un intento deliberado y con relativa sistematicidad de transmisión de conocimientos. Toda enseñanza al ser una acción deliberada no es neutral sino que siempre se evidencia como una actividad política. Como toda acción intencional involucra aspectos personales, sociales y contextuales. En este sentido los aportes de las teorías psicológicas y sociológicas que toman lo grupal y lo social como intervinientes en el aprendizaje son un aporte relevante.

La enseñanza es un campo de prácticas que articula distintos ámbitos de decisión; el político, ético, epistemológico, el técnico y el de los contextos específicos de enseñanza. El desarrollo de una enseñanza situada requiere incorporar la dialéctica permanente entre los conocimientos y su transferibilidad en el ámbito de acción, esto exige la incorporación de diversos abordajes metodológicos según los campos de conocimientos que se involucren.

La intervención en la enseñanza involucra la relación con un aprendiz con sus características y las particularidades del conocimiento a transmitir. El aprendizaje hace referencia a los procesos a través de los cuales se adquieren los conocimientos. La enseñanza influye en el aprendizaje desde la tarea de aprendizaje que realiza el propio estudiante. Las situaciones de enseñanza que se proponen promueven procesos de aprendizaje y construcción de significados por parte del estudiante. Planteamos una concepción de aprendizaje como proceso de construcción de conocimientos que promueven la transferencia y comprensión de los mismos en situaciones cotidianas. Ubica al estudiante como un sujeto activo intelectualmente con posibilidades de aprendizaje personal y formado a través de la mediación con otros.

### **3.2 Consideraciones Metodológicas**

El componente Metodológico requiere de la articulación entre el conocimiento como producción objetiva (lo epistemológico objetivo) y el conocimiento como problema de aprendizaje (lo epistemológico subjetivo) de este modo es concebido como un proceso de construcción. Lo metodológico implica tener en cuenta no solo la especificidad del contenido sino además una posición interrogativa frente a él necesaria para superar una postura instrumentalista y mecanicista en relación al método.

La construcción metodológica “se conforma a partir de la estructura conceptual (sintáctica y semántica) de la disciplina y la estructura cognitiva de los sujetos en situación de apropiarse de ella. Construcción de carácter singular que se genera en relación con un objeto de estudio particular y con sujetos particulares. Se construye casuísticamente en relación con el contexto (áulico, institucional, social y cultural)”<sup>2</sup>

Una propuesta de enseñanza es un acto particular y creativo “de articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de ésta por parte de los sujetos y las situaciones y los contextos particulares que constituyen los ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan.”<sup>3</sup>

La propuesta metodológica deberá enfocarse a propiciar la confianza y seguridad en los estudiantes promoviendo actitudes de escucha respeto y comprensión que favorezcan la constitución de su identidad como futuros profesionales.

---

<sup>2</sup> Edelstein, G. (1996): “Un capítulo pendiente: el método en el debate didáctico contemporáneo”. En: *Corrientes Didácticas Contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós

<sup>3</sup> Edelstein, G. Op Cit.

### 3.3 Acerca de la Evaluación

Desde una racionalidad práctica y crítica, la evaluación constituye un campo conflictivo que nos involucra intersubjetivamente en tanto excede las cuestiones técnicas-pedagógicas por estar vinculada a cuestiones éticas, políticas, sociales e ideológicas. De allí la importancia de analizar y comprender los usos y sentidos de la evaluación, la finalidad que persigue, los intereses a los que responde y principios a los que adscribe.

Fernández Sierra<sup>4</sup> plantea que la evaluación condiciona y determina la vida académica dentro y fuera del aula, involucrando todos los estamentos educativos, desde el trabajo de estudiantes y profesores hasta las decisiones políticas de más alto nivel.

Todo proceso de evaluación responde a múltiples dimensiones: las características de la institución, los proyectos institucionales, los estilos de gestión, las propuestas editoriales y curriculares, las particularidades de los docentes y de los estudiantes, entre otros.

En tal sentido, concebimos la evaluación como una práctica democrática y participativa abierta a la interrogación, la problematización, la búsqueda de entendimiento, la producción de conocimiento y la emancipación de todos los sujetos involucrados.

“La evaluación aplicada a la enseñanza y el aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente”<sup>5</sup>

Esto nos lleva a afirmar la necesidad de revisar la definición de evaluación que suele sostenerse en los ámbitos educativos y que sólo la ligan a la constatación de conocimientos aprendidos. La evaluación debe concebirse “desde su inclusión permanente y constante en nuestra cotidianidad áulica y como una responsabilidad compartida”<sup>6</sup>

La evaluación como práctica de aprendizaje y de enseñanza promueve instancias de auto, co y heteroevaluación y no actividades instrumentales que generan medición y clasificación de los aprendizajes en los sujetos.

La evaluación como parte del proceso didáctico implica para los estudiantes una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos y, para los docentes, una interpretación de las implicancias de la enseñanza en esos aprendizajes. De este modo retroalimenta el proceso de enseñanza e informa a los estudiantes los progresos en sus aprendizajes. Será siempre formativa, motivadora, orientadora y al servicio de los protagonistas.

---

<sup>4</sup> Fernández Sierra, J. (1994). "Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación". En: Teoría del desarrollo del currículum. Málaga: Aljibe.

<sup>5</sup> Casanova, M. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. La Muralla, Madrid.

<sup>6</sup> Ministerio de Educación (2009). *Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario*. Subsecretaría de Formación y Capacitación Docente – Dirección de Nivel Superior. Río Negro.

# CAPÍTULO IV

## 4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

### 4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°229/14.

#### Formación General:

Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural, y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

#### Formación de Fundamento:

Destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

#### Formación Específica:

Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la Formación de Fundamento.

#### Formación de la Práctica Profesionalizante:

Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

### 4.2 Carga horaria por campo (\*)

Campos de Formación	Porcentaje en Plan de Estudios	Porcentaje Actividades Teóricas	Porcentaje Actividades Prácticas Formativas	Total de horas de la Carrera: 1792 horas reloj.
<b>Formación General</b> (Porcentaje mínimo: 10%)	13,39 %	83,26 %	16,74 %	
<b>Formación de Fundamento</b> (Porcentaje mínimo: 25%)	25,00 %	50 %	50 %	
<b>Formación Específica</b> (Porcentaje mínimo: 50%)	50,89 %	56,46 %	43,53 %	
<b>Prácticas Profesionalizantes</b> (Porcentaje mínimo: 15%)	10,71 %	-----	-----	

(\*) Según lo establecido por la Resolución N°229/14 del Consejo Federal de Educación.

### 4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta

**Unidades Curriculares.** Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

- **Las Asignaturas** son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinarios y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.
- **El Trabajo de campo:** proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.
- **Los Talleres** son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.
- **Los seminarios** son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contraposición de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral, atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).
- **Conferencias y coloquios** conforman encuentros de aprendizaje con especialistas especialmente invitados, sobre temáticas relativas a los contenidos que se están desarrollando en los distintos cursos para resignificar, ampliar y profundizar los marcos interpretativos.
- **Seminarios de intercambio y debate de experiencias:** encuentros de presentación de experiencias, de informes de estudios de campo, de trabajos monográficos, posters, y

otras modalidades, con debate de sus desarrollos y conclusiones con el propósito de valorizar, producir, sistematizar y socializar conocimientos, investigaciones operativas llevadas a cabo por los estudiantes durante su proceso de formación.

- **Congresos, Jornadas, Talleres:** actividades académicas sistematizadas que organizadas por los Institutos Superiores u otro tipo de instituciones reconocidas permiten, aún antes del egreso, vincular a los estudiantes con el mundo técnico-profesional.

# CAPÍTULO V.

## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR 5.1 Mapa curricular

Formación General		Formación de Fundamento		Formación Específica		Prácticas Profesionalizantes	
<b>PRIMER AÑO</b>							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Historia Constitucional Argentina (Asig. 3hs/48hs)	Derechos Humanos y Ciudadanía (Asig. 3hs/48hs) Sociología Jurídica (Asig. 3hs/48hs)	Administración I (Asig. 4hs/64hs) Introducción al Derecho (Asig. 4hs/64hs) Derecho Constitucional (Asig. 4hs/64hs) Economía (Asig. 3hs/48hs)	Elementos de Derecho Civil (Asig. 4hs/64hs) Informática Aplicada (Taller 5hs/80hs) Administración II (Asig. 4hs/64hs)	-----	-----	-----	-----
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre.	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Técnicas de Mediación y Negociación (Taller 3hs/48hs)	-----	-----	-----	Derecho Comercial I (Asig. 4hs/64hs) Derecho Administrativo (Asig. 4hs/64hs) Derecho Laboral y Seguridad Social (Asig. 4hs/64hs) Obligaciones (Asig. 4hs/64hs) Contratos (Asig. 4hs/64hs)	Derecho de Familia y Sucesiones (Asig. 5hs/80hs) Derecho Público Provincial y Municipal (Asig. 3hs/48hs) Derechos Reales (Asig. 4hs/64hs) Derecho Comercial II (Asig. 4hs/64hs)	-----	Práctica Profesionalizante I (5hs/80hs)
<b>TERCER AÑO</b>							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
-----	Ética y Deontología Profesional (Asig. 3hs/48hs)	-----	-----	Nociones de Derecho Notarial (Asig. 4hs/64hs) Derecho Procesal Civil y Comercial (Asig. 5hs/80hs) Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal (Asig. 5hs/80hs)	Derecho Agrario y Recursos Naturales (Asig. 3hs/48hs)  Régimen Tributario de la Empresa (Asig. 4hs/64hs)	-----	Práctica Profesionalizante II (7hs/112hs)
<b>Total horas Formación General: 240</b>		<b>Total horas Formación Fundamento: 488</b>		<b>Total horas Formación Específica: 912</b>		<b>Total horas Prácticas Profes.: 192</b>	
<b>TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1792</b>							

# CAPÍTULO VI

## 6. UNIDADES CURRICULARES

### 6.1 Unidades Curriculares. Componentes Básicos

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el currículum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcadoras que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

### 6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL.

#### 6.2.1 PRIMER AÑO

##### ▪ 6.2.1.1 Historia Constitucional Argentina

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

##### Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular priorizará la comprensión de la evolución institucional, como forma de contextualizar los diferentes antecedentes constitucionales argentinos como forma de explicar el presente, e interpretar los hechos sociales, políticos, económicos y jurídicos en su devenir. Asimismo se brindará el contexto de proceso del constitucionalismo argentino en la consolidación

institucional, en la afirmación de los derechos y libertades, y en la condición de esos principios como base de todas las otras asignaturas de la Carrera.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Derecho Constitucional y Ciencia Política. Conceptos básicos. Poder Político. Estado. Formas de Estado. Estado Federal. Formas de Gobierno. Poder constituyente y poderes constituidos. La Constitución: concepto. Tipologías, formas, evolución en la Argentina. Constitución de 1853, sus fuentes, caracteres, contenido e ideología. Análisis y significado de sus reformas. Reforma de la Constitución Nacional de 1994: debates, principales características. Partidos Políticos. Régimen jurídico de las elecciones.

▪ **6.2.1.2 Derechos Humanos y Ciudadanía**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta asignatura pretende otorgar las herramientas necesarias para identificar los principios y conceptos de igualdad, justicia, libertad, ley, involucrados en el ejercicio de la ciudadanía, así como sus marcos normativos. Como eje del desarrollo curricular se pretende el reconocimiento de principales procesos históricos que dieron lugar a la emergencia de la figura del ciudadano como titular de derechos y a los derechos humanos como principios universales.

**Ejes de contenidos. Descriptores Ejemplo**

Concepto. Fundamentos. Principios. Regulación, Restricción y Suspensión de derechos. El Estado terrorista. Los Golpes de Estado en la Historia política Argentina, Dictadura Militar (1976- 1982). El proceso de Justicia en Argentina. Relación entre Derecho Internacional Público y Derecho Interno. Aplicación de los Tratados de DDHH en el ámbito interno. Garantías Judiciales: amparo, Habeas Corpus y habeas data. Derechos y Obligaciones consagradas en los Tratados de DDHH. Mecanismos de Protección Internacional. Instrumentos y herramientas de participación ciudadana.

▪ **6.2.1.3 Sociología Jurídica**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular Ejemplo**

Conocer los principales conceptos y teorías de la sociología que son pertinentes para el análisis de las relaciones entre la sociedad y el derecho.

### **Ejes de contenidos. Descriptores Ejemplo**

Sociología Jurídica o Sociología del Derecho: concepto. La sociología clásica y el derecho. Principales teorías. Las funciones del derecho: concepto de función. Diversidad de funciones: de integración social o de control social; de resolución de conflictos; de regulación o de orientación social: de legitimación del poder social; de promoción del derecho. El concepto de delito y los modos de construcción de los tipos delictivos.

## **6.2.2 SEGUNDO AÑO**

### ▪ **6.2.2.1 Técnicas de Mediación y Negociación**

**Formato:** Taller

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular Ejemplo**

El Taller tiene como objetivo introducir a los alumnos en las herramientas conceptuales y prácticas que les permitan identificar los diversos mecanismos de resolución alternativa de conflictos, sus características definitorias, sus ventajas relativas en los diferentes tipos de conflicto y la posibilidad de implementarlos en cada uno de los aspectos de la actividad profesional a partir del desarrollo en el aula como un espacio de reflexión conjunta.

### **Ejes de contenidos. Descriptores Ejemplo**

Teoría general del conflicto: Concepto, Clases de conflicto. Fuentes del conflicto, Estructura y dinámica del conflicto, Manejo e intervenciones en el conflicto. Comunicación: Concepto, Principios y Técnicas comunicativas. Mediación: Concepto y caracteres, principales enfoques y escuelas. Proceso, etapas y técnicas de aplicación en la Mediación.

## **6.2.3 TERCER AÑO**

### ▪ **6.2.3.1 Ética y Deontología Profesional**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 3er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Se pretende que el alumno sea capaz de apreciar primero los problemas éticos de la actividad profesional y en segundo lugar las nociones de ética pública a partir de las tendencias principales en la reflexión sobre la ética en la gestión pública como forma de garantizar la calidad de la democracia.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Ética y Moral. Los Valores éticos. Las doctrinas éticas. Teorías de Justicia. Análisis de dilemas. La ética aplicada a las profesiones. Principios. Problemas éticos de la actividad profesional. Principios de Ética Empresarial. La Ética pública. Ley Nacional y Provincial de Ética Pública. Convención Interamericana contra la corrupción.

## **6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO.**

### **6.3.1 PRIMER AÑO**

#### **▪ 6.3.1.1 Administración I**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 horas

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta materia pretende facilitar al alumno la comprensión de la importancia de las organizaciones – públicas y privadas - y su administración, identificando los diversos problemas administrativos de las organizaciones buscando la resolución de situaciones problemáticas reales.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

La Administración. El conocimiento Administrativo y su evolución. Teorías. Aplicación de la TGS en el estudio de las organizaciones. Las organizaciones. Aspectos económicos, políticos, sociales y tecnológicos. Responsabilidad Social de la Empresa. Administración pública, características, modelos.

▪ **6.3.1.2 Introducción al Derecho**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta asignatura ofrecerá al alumno las herramientas conceptuales básicas, hábiles para interpretar el fenómeno del derecho a partir de sus principales problemas, estimulando la capacidad de análisis crítico del mismo reconociendo sus funciones y el grado de entrecruzamiento del discurso jurídico con los propios de otros campos epistemológicos. Al ser una materia introductoria a las diversas ramas del derecho se pretende facilitar al estudiante una sistemática de estudio de los problemas jurídicos que ayude a comprenderlos críticamente y sirva de punto de partida para el estudio de los sistemas de derecho positivo.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

Concepción histórica del Derecho. Fuentes del derecho. Diferentes ramas del derecho. Derecho Subjetivo y derecho objetivo. El Derecho como regulación de los conflictos de la sociedad civil y como organizador del poder político. Diversos enfoques de la Teoría General del Derecho. Análisis de los conceptos jurídicos fundamentales: sanción, acto ilícito, responsabilidad, derechos, capacidad, competencia, persona.

▪ **6.3.1.3 Derecho Constitucional**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

**Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Este espacio curricular tiende al reconocimiento de las instituciones del derecho constitucional argentino, interpretando las normas jurídicas conforme con las reglas, los principios y los valores constitucionales. Ello implica el conocimiento acabado de la CN, tanto formal como material, asimilando los principios y valores que la rigen, procurando un dominio pleno en cuanto a los procedimientos y mecanismo institucionales que hacen posible la vigencia del orden constitucional. Esta asignatura tendrá estrecha vinculación a Historia Constitucional Argentina que se dicta paralelamente.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

La Constitución como norma jurídica y la defensa de la Constitución. Poder Constituyente. Génesis de la Organización Argentina. Reforma de la Constitución. Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Principios estructurales. Naturaleza de nuestro sistema federal. El sistema constitucional de fuentes del Derecho: los principios constitucionales del ordenamiento jurídico; los tratados internacionales; las leyes; los decretos, etc.

#### ▪ **6.3.1.4 Economía**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Este espacio curricular brindará al alumno herramientas para comprender el sistema macroeconómico y poder interpretar sus fluctuaciones y su comportamiento. Estos elementos conceptuales ofrecerán al futuro profesional la posibilidad de evaluar lo que interpreta y poder aplicar esto a su labor diaria. Asimismo se desarrollarán estrategias para la comprensión de los diversos sectores de la Economía, las políticas por parte del Estado, como se determinan las balanzas y como se establecen las relaciones entre diferentes países.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

La Economía y los sistemas económicos: escasez, coste de oportunidad, recursos y tecnologías. El mercado: equilibrio de mercado, fallos del mercado. Mercado y oferta. Las empresas, la producción y los costes. La empresa y su financiamiento. Inversión y flujo financiero. Problemas macroeconómicos: crecimiento, inflación y desocupación. Indicadores. La intervención del sector público. El estado como gestor de la política económica.

#### ▪ **6.3.1.5 Elementos del Derecho Civil**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

El Derecho Civil constituye el sustrato de las instituciones jurídicas fundamentales, por lo que el propósito central de esta cátedra es estimular y producir en los alumnos un acercamiento a los principales conceptos jurídicos que constituyen el soporte conceptual del Derecho Civil argentino, estructurándose el desarrollo en entorno del análisis de los procesos constitutivos del ordenamiento jurídico.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

La función del “Código Civil” en la conformación, creación, interpretación y aplicación del derecho privado. El Código Civil y Comercial Argentino. Sistema de fuentes en el derecho argentino: jerarquía, clasificación. El sujeto de derecho: persona. Derecho objetivo y derechos subjetivos: los derechos personalísimos. Hechos y actos jurídicos: vicios y nulidades.

#### ▪ **6.3.1.6 Informática Aplicada**

**Formato:** Taller

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 5 hs.

**Total de horas:** 80 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Este Taller pretende brindar herramientas prácticas para utilizar adecuadamente las computadoras y programas, como herramienta en su trabajo académico y aplicado al ámbito específico de la profesión identificando y operando adecuadamente las herramientas tecnológicas de informática que mejor se adecúan a las distintas situaciones problemáticas. El desarrollo de toda la materia se efectuará a partir del uso de internet como herramienta necesaria para el desarrollo profesional.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Archivos y Carpetas. Procesadores de texto y planillas de cálculo. Conceptos básicos de Internet (búsquedas, interpretación, uso formularios online, impresiones, etc.) aplicado a la carrera.

#### ▪ **6.3.1.7 Administración II**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 1er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

A partir de los conocimientos adquiridos en Administración I, en esta asignatura se prevé comprender los elementos fundamentales del proceso administrativo: planificación, gestión y control y los múltiples factores que inciden en las personas que toman decisiones. Se pretende que se analicen los diferentes recursos que dispone una organización para alcanzar sus objetivos y finalmente percibir la importancia de la toma de decisiones como componente subyacente en todas las funciones del proceso administrativo.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

El planeamiento. El Planeamiento Estratégico, táctico, operativo. Técnicas de planeamiento. La estructura organizativa. Manuales administrativos. Organigramas. Conducta individual, grupal e interpersonal. Conflicto. Dirección: niveles y estilos. Liderazgo y motivación. Comunicación. Decisiones. El control.

## **6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA**

### **6.4.2 SEGUNDO AÑO**

#### **▪ 6.4.2.1 Derecho Comercial I**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

El derecho comercial como tal forma parte del derecho Privado que regula el conjunto de normas relativas a los actos de comercio legalmente calificados y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de estos, por lo cual este espacio curricular pretende que los alumnos intervengan de manera práctica en el ejercicio de la actividad económica de la empresa e instituciones tanto en las relaciones contractuales que mantienen los empresarios entre ellos y con terceros.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

El derecho comercial. Código Civil y Comercial. Concepto y caracteres del derecho comercial. Fuentes del derecho mercantil. Actos de comercio. Comercialidad de tales actos. Los sujetos de la relación comercial. Sociedades comerciales. Abordaje teórico práctico.

#### **▪ 6.4.2.2 Derecho Administrativo**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta asignatura se focalizará en el derecho administrativo como una rama del derecho público que establece las normas que regulan la actividad administrativa del estado. Por lo cual el alumno deberá en el transcurso del espacio curricular cómo es el funcionamiento y organización interna de las distintas instituciones de la administración pública, identificando la normativa existente sobre la materia a fin de establecer los límites del accionar de la administración pública en resguardo de los derechos del administrado y respondiendo siempre al fin primordial del Estado "el bien común". Se retomarán conceptos desarrollados en Derecho Constitucional, DDHH y Ciudadanía.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Fuentes. Objeto. Evolución legislativa y jurisprudencial. La organización administrativa y su estructura. El órgano administrativo. Hecho y Acto administrativo. Servicios Públicos. Nulidades. Vicios. Contratos administrativos. Sistemas de Contratación del Estado. Dominio Público. Propiedad. Expropiación. Requisición. Decomiso. Confiscación. Secuestro. Servidumbres públicas. Desarrollo de aspectos teóricos y prácticas específicas de la materia. Código de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro.

#### ▪ **6.4.2.3 Derecho Laboral y Seguridad Social**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta asignatura pretende que el alumno incorpore los principios y normativa del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, como forma de comprender la "realidad" de la disciplina en el actual contexto social, económico y político. Se procurará que los alumnos apliquen los conocimientos a la problemática cotidiana del mundo de las relaciones laborales en aplicación de los procedimientos de la materia tanto a nivel nacional como para el ámbito de la Provincia de Río Negro.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Categorías conceptuales fundamentales de la teoría general del derecho del trabajo, en particular; sujetos, principios, fuentes y medios técnicos. Relación individual de trabajo: contrato y relación de trabajo, sujetos, objeto, forma y prueba, modalidades contractuales, poderes del empleador, derechos y deberes de las partes, remuneración, jornada de trabajo, terminación de la relación de trabajo, extinción y protección de los créditos laborales.

Legislación del trabajo agrario. Legislación Empleo Doméstico. Nociones Empleo Público. Relaciones colectivas de trabajo. Derecho de la seguridad social, contingencias, sujetos, fuentes y relaciones jurídicas. Subsistemas de la seguridad social: prestaciones, financiamiento, entes gestores.

#### ▪ **6.4.2.4 Obligaciones**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Tiene la finalidad de proporcionar al futuro técnico los elementos estructurales y dinámicos de la relación jurídica obligatoria, propiciando el conocimiento de los principios generales, las normas y las tendencias relativas al Derecho de las Obligaciones, comprendiendo las diferencias que existen entre la relación jurídica obligacional y otras relaciones jurídicas y no jurídicas. Se pretende que el desarrollo del espacio se plantee a partir de planteo de situaciones problemáticas y proponer alternativas válidas de solución. El transcurso de esta materia dará continuidad a Elementos de Derecho Civil, debiéndose aplicar el uso de nuevo Código Civil.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Teoría general de las obligaciones civiles. Conocimiento e identificación de los elementos de la obligación, estructura. Análisis de la clasificación de obligaciones de forma general pero con puntual desarrollo en: obligaciones de dar dinero y de valor, obligaciones de dar cosas ciertas, obligaciones solidarias, obligaciones indivisibles, obligaciones condicionales. Principales Teorías sobre la responsabilidad civil: análisis de su alcance y de sus efectos respecto de la regulación de las relaciones en el derecho privado. Presupuestos.

#### ▪ **6.4.2.5 Contratos**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta materia pretende suministrar conocimientos sustanciales sobre las regulaciones fundamentales de las instituciones del derecho contractual en el sistema jurídico argentino. En este espacio se proyectará la elaboración, bosquejo, diseño y redacción básica de contratos civiles simples, análisis del proceso de celebración de un contrato y de los problemas relacionados con el diseño e instrumentación de los acuerdos contractuales.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Bases constitucionales del derecho de los contratos civiles: análisis crítico del alcance del principio de autonomía de la voluntad, límites. Fuentes del derecho de los contratos civiles. Conocimiento de los elementos y presupuestos de los contratos: análisis crítico del sentido y función de la teoría general de los contratos. Contratos agrarios. Contratos Comerciales.

#### ▪ **6.4.2.6 Derecho de Familia y Sucesiones**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 5 hs.

**Total de horas:** 80 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

La finalidad de estudio de la asignatura comienza en la comprensión de las relaciones jurídicas familiares parentales, matrimoniales y paternos filiales y la trasmisión sucesoria para aplicarla instrumentalmente en el ejercicio profesional. Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios generales de la asignatura.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Derecho de Familia: conceptos de familia, evolución y nuevas formas familiares. El Estado y la familia. Acto jurídico familiar. Parentesco. Matrimonio: concepto, caracteres. El consentimiento matrimonial. Vicios del consentimiento. Requisitos extrínsecos. Efectos jurídicos personales del matrimonio. Divorcio y separación personal. Efectos patrimoniales del matrimonio. Filiación: concepto y clasificaciones. Alimentos; Caracteres del derecho alimentario. Adopción. Ley 3040. Derecho de Sucesiones: Concepto y clases. Posesión hereditaria. Indivisión hereditaria. Partición. Sucesión intestada. Testamentos. Albaceas.

#### ▪ **6.4.2.7 Derecho Público Provincial y Municipal**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Este espacio curricular brindará al alumno las herramientas que le posibilitarán optimizar el ejercicio de su profesión en lo concerniente a la tutela de los derechos y libertades fundamentales del ser humano y respecto a la estructura y competencia de los estados provinciales, y autonomías municipales. Su importancia radica, asimismo, en su interdisciplinariedad y en que comprende todo el derecho local, ámbito en el que se podrán realizar prácticas concretas a partir de situaciones propias de la región.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Organización del gobierno nacional y competencias provinciales. Estructura y organización de los estados provinciales. El Estado provincial, elementos constitutivos. El Poder Ejecutivo en las Provincias y en la Río Negro en particular, su organización. El Poder Judicial en las Provincias y en la Río Negro. El poder Legislativo en las Provincias y en Río Negro. Órganos de control y otros organismos constitucionales. Principales aspectos del Derecho Municipal, la autonomía municipal. Competencia y organización institucional. Administración y el poder de policía municipal. Régimen Financiero Municipal.

#### ▪ **6.4.2.8 Derechos Reales**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta materia pretende que el alumno conocer los alcances de cada uno de los derechos reales admitidos en la legislación argentina y las nociones básicas del derecho patrimonial y su aplicación a situaciones jurídicas que se presentan con frecuencia en la realidad nacional y provincial.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Teoría general de los derechos reales. Concepto. Caracteres. Clasificación. Objeto. Conocimiento y distinción de los diversos tipos de derechos reales sobre la cosa propia: dominio, condominio, propiedad horizontal, propiedades especiales. Identificación normativa del alcances de los derechos reales de disfrute: usufructo, uso, habitación, protección de la vivienda familiar, el bien de familia, servidumbres. Derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, anticresis, letras hipotecarias. Tipos de defensa real (acción reivindicatoria, acción confesora, acción negatoria).

#### ▪ **6.4.2.9 Derecho Comercial II**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

A partir de los conocimientos de las materias Derecho Comercial I, Elementos del Derecho Civil, Contratos y Obligaciones, el alumno se movilice y así que adquiera los conocimientos científicos inherentes del Derecho Concursal, de los denominados Títulos de Crédito y contratos de seguro. El espacio curricular se sustanciará a partir de la realización análisis de contratos simples, pólizas, cheques, pagaré, etc. con el objeto de identificar la instrumentación de acuerdos contractuales.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Títulos de Crédito. Contratos bancarios, cheques. El seguro y el contrato de seguro: noción general del sistema. Elementos de derecho concursal.

### **6.4.3 TERCER AÑO**

#### ▪ **6.4.3.1 Nociones de Derecho Notarial**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 3er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Para el desarrollo de este espacio curricular se articularán tanto aspectos teóricos como de práctica concreta para la comprensión y aplicación concreta de los principios, reglas y actos que emanen del Derecho Notarial, teniendo en cuenta los principios de la fe pública, valorando la aplicación de las leyes vigentes (Constitución Nacional, Código Civil, Código Procesal Civil, Código Penal, Código Procesal Penal, Código Procesal Laboral, jurisprudencias, leyes especiales) atendiendo los deberes propios de la actividad de los Registros Notariales y del ejercicio de la función notarial.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Derechos Notariales. Instrumentos públicos y privados. Documentos inscribibles: notariales, judiciales, y administrativos. Testimonios. Técnicas de registración: folio real, matrícula. Folio personal cronológico. Características, diferencias. Folio real electrónico. Principios registrales: de Rogación, de publicidad, de legalidad. Principio de tracto sucesivo, efectos. Tracto abreviado.

#### ▪ **6.4.3.2 Derecho Procesal Civil y Comercial**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 3er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 5 hs.

**Total de horas:** 80 hs.

#### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta asignatura a partir de la apropiación de los contenidos principales del Derecho Civil y Comercial se propone abordar conocimiento práctico de los conceptos así como los institutos fundamentales del procedimiento, atendiendo especialmente a que el alumno incorpore un manejo preciso del lenguaje técnico y que adquiera los conocimientos esenciales de los actos procesales, jurisdicción, etapas del proceso, los tipos de pruebas y su sustanciación, etapas recursivas, efectos, etc. Finalmente esta materia prevé resignificar los contenidos teóricos recibidos previamente con énfasis en la normativa procesal específica aplicable en nuestra región.

#### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Conocimiento de la teoría general del proceso. Análisis crítico del concepto de derecho procesal y su relación con el derecho de fondo: Caracteres del derecho procesal. Principios constitucionales del proceso.

Tipos de competencia: competencia federal y ordinaria o local. Identificación de los sujetos del proceso. Análisis del concepto de parte, de capacidad y de la legitimación. Representación de las partes. Auxiliares de las partes. Los actos procesales. Las diligencias preliminares. La demanda. La contestación de la demanda. La declaración de puro derecho y la apertura a prueba. La audiencia preliminar. Teoría de la prueba. Principios del derecho probatorio. Actividad probatoria y conocimiento de los diversos medios de prueba desde el punto de vista teórico- práctico. Plazos. Conclusión de la causa.

Los contenidos se plantean articulados con la realización de diversas actividades prácticas a partir del abordaje de casos reales o ficticios (identificación de la cuestión a dilucidar teniendo en cuenta el derecho positivo aplicable, fundamentación de cada una de ellas) sobre responsabilidad civil y comercial: aspectos sustanciales y procesales.

#### ▪ **6.4.3.3 Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 3er año 1er cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 5 hs.

**Total de horas:** 80 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

En este espacio curricular se articularán las principales nociones básicas del proceso penal y de los sistemas procesales y las garantías constitucionales aplicados a casos y actividades prácticas propias de ámbito jurídico.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Derecho Penal y la Constitución Nacional: Garantías del Derecho Penal y Procesal Penal. El delito: Aplicación temporal y espacial de la ley penal. Conducta. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. Tentativa. Participación criminal. Concurso de delitos. Formas posibles de la coerción penal. Agrupación sistemática de los delitos en el Código Penal de acuerdo con los bienes jurídicos afectados. Enunciación de las principales figuras (no exhaustivo). El proceso penal: Garantías procesales. Modelos de enjuiciamiento: inquisitivo, acusatorio, mixto. Instrucción.

#### ▪ **6.4.3.4 Derecho Agrario y Recursos Naturales**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 3er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 3 hs.

**Total de horas:** 48 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta materia pretende desde un punto de vista crítico adquirir las categorías conceptuales y perspectivas filosóficas, económicas y jurídicas relativas a la protección ambiental y de los recursos naturales en pos de un desarrollo sostenible, pensados desde la relación entre la naturaleza y la sociedad. Asimismo se prevé aplicar instrumentos de política y gestión ambiental y técnicas jurídicas propias de la Provincia de Río Negro.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Recursos Naturales y ambiente. Los Recursos Naturales y el Ambiente en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial. Leyes de protección ambiental. Legislación sobre suelos, subsuelo y recursos hídricos. Legislación sobre la propiedad de la tierra y semovientes. Ganado, Policía Sanitaria Animal y Vegetal.

#### ▪ **6.4.3.5 Régimen Tributario de la Empresa**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 3er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 4 hs.

**Total de horas:** 64 hs.

### **Finalidades formativas de la Unidad Curricular**

Esta asignatura procura que el alumno logre conocer los principios del derecho tributario; la imposición directa e indirecta; los problemas que plantean las diversas formas de imposición, sus posibles soluciones y los efectos económicos que las mismas generan; la imposición en relación con las actividades empresarias, con el objeto de poder intervenir en la gestión de las empresas respecto de ésta temática, a partir de la toma de conciencia de los derechos y deberes emergentes de la relación fisco – contribuyente, para su correcta aplicación en la actividad profesional.

### **Ejes de contenidos. Descriptores**

Normativas Tributarias aplicables en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Nociones de Procedimiento tributario. Liquidaciones básicas, elemento cuantificante de la obligación tributaria: base imponible y alícuota. Sujetos de la obligación tributaria: clasificación de los sujetos pasivos; extinción de la obligación tributaria. Otros aspectos tributarios: Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, monotributo, vinculación con el IVA y ganancias. Contrastación de los contenidos con prácticas concretas a través de plataformas on-line, simuladores, soft fiscales.

## **6.5 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE.**

### **Finalidades formativas de las Unidades Curriculares**

*“Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.*

*Las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional.”*

Las prácticas profesionalizantes se orientan a generar posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- En un ámbito exterior a la institución educativa.
- En un ámbito interior de la institución educativa.
- En ambos contextos al mismo tiempo.

**Ámbito Exterior:** En las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral

específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

**Ámbito Interior:** Cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización. En este sentido las prácticas profesionalizantes pueden estar comprendidas en:

- **Actividades en espacios reales de trabajo:** las mismas se desarrollan en instituciones y organismos, a través de los cuales se generan los mecanismos de articulación (convenios, actas acuerdos, etc.) que permiten la participación de los estudiantes en lugares y horarios definidos para tal fin.
- **Actividades de extensión:** diseñadas para satisfacer necesidades comunitarias. Las mismas podrán definirse y planificarse en función de relevamientos y demandas que se presenten en la institución, evaluándose la pertinencia de las mismas en función de los objetivos planteados.
- **Proyectos productivos de servicios:** están esbozadas para satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o también puede optarse por trabajar y fortalecer requerimientos propios del instituto. Éstos dispositivos constituyen una importante herramienta para vincular la educación y el trabajo, a partir de una formación que se centra en el aprender a emprender. De esta manera los estudiantes obtienen una capacitación técnica y estratégica que les amplía las posibilidades de participación futura en el mundo productivo. En este tipo de proyectos el aprender se logra a través de la producción concreta de un bien y/o servicio en el ámbito del establecimiento educativo, donde los estudiantes tienen la posibilidad de organizarse asumiendo diferentes roles y contando con el acompañamiento y seguimiento de los docentes.
- **Proyectos tecnológicos** orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora respecto de los existentes.

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.

- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

## **6.5.2 SEGUNDO AÑO**

### ▪ **6.5.2.1 Práctica Profesionalizante I**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 2do año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 5 hs.

**Total de horas:** 80 hs.

#### **Finalidades Formativas:**

Esta Práctica tiende a entrenar competencias de comunicación escrita vital para el proceso de administración jurídica. Se pretende que el alumno esté en condiciones de resolver una situación de comunicación, que pueda organizar la información y tomar decisiones a fin de adecuar la información al tipo de destinatario, al propósito y al tipo de texto. Para ello, es necesario que conozca y aplique criterios variados de organización de la información y elija en cada situación la organización conveniente.

#### **Eje de Contenidos. Descriptores:**

Comprensión y producción de textos administrativos y jurídicos. Documentos de la administración pública y/o empresarial: tipología básica. El lenguaje administrativo. Elaboración de documentos y otras formas de comunicación. Elaboración y presentación de escritos administrativos de los particulares. Uso de herramientas informáticas con aplicación de las normativas vigentes para la formalidad de las presentaciones judiciales.

#### **Aspectos Metodológicos:**

Como estrategia general se proponen actividades de distinta índole a partir de situaciones de comunicación del ámbito administrativo. Estas actividades pretenden entrenar para el desarrollo de variedad de competencias necesarias para ganar en autonomía en la redacción a través de actividades de generación de ideas, de adecuación del mensaje a distintas situaciones retóricas, actividades de revisión y reescritura y por último, actividades de producción que contemplen el proceso completo de producción textual.

En este tramo de complejidad media, se trabajará generalmente con textos completos jurídicos y administrativos (internos y externos), que involucrarán la situación comunicativa en su conjunto.

### **6.5.3 TERCER AÑO**

#### ▪ **6.5.3.1 Práctica Profesionalizante II**

**Formato:** Asignatura

**Régimen de cursada:** Cuatrimestral

**Ubicación en el diseño curricular:** 3er año 2do cuatrimestre

**Asignación de horas semanales:** 7 hs.

**Total de horas:** 112 hs.

#### **Finalidades Formativas:**

A partir de la identificación de la estructura y organización del Poder Judicial y con el uso de las herramientas informáticas incorporadas se pretende que el alumno pueda gestionar la información aplicada al derecho para la gestión de expedientes judiciales y extrajudiciales empleando las normas de estilo y la normativa vigente.

#### **Eje de Contenidos. Descriptores:**

Características del lenguaje jurídico. Cuestiones previas. Lugar y alcance. El orden de la demanda. La demanda antes de su formulación. Concepto. Contenido y Formas. Efectos Jurídicos. Identificación de las partes. Presentación del actor y domicilio. Poder, mandato y representación. El demandado Identificación. Citación. Formas. Plazos. La redacción de los Hechos. Firma, foliatura. Redacción de textos administrativos complejos (procedimientos especiales: concurso, licitación, sumario disciplinario, tributario, contravenciones). Escritos extra judiciales. Desarrollo de las principales actividades procesales.

#### **Aspectos Metodológicos:**

Se profundizarán los aspectos vinculados a la redacción Administrativa y Jurídica, incluyendo la elaboración de documentos y expedientes mediante la utilización de software específicos tales como Lex Doctor y otros. Asimismo se realizarán abordajes a casos concretos a través de la articulación con empresas del medio así como con los organismos judiciales de la Región (Juzgados, CEJUME, organismos públicos nacionales, provinciales y municipales).

La redacción y sustanciación de expedientes tendrá articulación directa con las materias codificadas (Derecho Civil, Comercial, Laboral, Administrativo, Reales, Notarial, etc.) así como las procedimentales (Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Penal y Procesal Penal).

## VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

Guibourg, Ricardo (1986) *Derecho, sistema y realidad*, Ed. Astrea, Buenos Aires.

Atienza, Manuel (2000) *Introducción al Derecho*, Ed. Fontamara, México.

Entelman, Ricardo y otros (1982) *El Discurso Jurídico, Introducción*, Ed. Hachette.

Kelsen, Hans (1946) *La idea del derecho natural y otros ensayos*, Ed. Losada, Buenos Aires.

Nino, Carlos Santiago (2003) *"Introducción al Análisis del Derecho"*, 2da. Ed., Astrea, Buenos Aires.

Constitución Nacional Argentina.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Código Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro.

Código Civil, Código de Comercio, leyes varias complementarias.

